



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición firma conjunta

Número: DISFC-2018-2-APN-GCP#SRT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Diciembre de 2018

Referencia: Expediente EX-2018-34562783-APN-GCP#SRT

VISTO el Expediente EX-2018-34562783-APN-GCP#SRT, las Leyes N° 24.557, N° 26.773, N° 26.844, N° 27.348, los Decretos N° 334 de fecha 01 de abril de 1996, N° 467 de fecha 01 de abril de 2014, las Resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 237 de fecha 16 de diciembre de 1996, N° 635 de fecha 23 de junio de 2008, N° 365 de fecha 16 de abril de 2009, N° 01 de fecha 05 de enero de 2016, N° 613 de fecha 01 de noviembre 2016, N° 38 de fecha 9 de mayo de 2018, N° 46 de fecha 31 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, corresponde a esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) regular y supervisar el sistema instaurado en dicha ley.

Que el artículo 27 de la ley citada en el párrafo precedente dispuso que los empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro deberán afiliarse obligatoriamente a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) que libremente elijan, y declarar las altas y bajas que se produzcan en su plantel de trabajadores.

Que el apartado 3 del artículo citado en el considerando precedente, estableció como facultad de esta S.R.T. la determinación de la forma, contenido y plazo de vigencia de los contratos de afiliación.

Que a efectos de optimizar el funcionamiento integral del Sistema de Riesgos del Trabajo, esta S.R.T. dictó la Resolución S.R.T. N° 46 de fecha 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se creó el servicio “PÓLIZA DIGITAL DE RIESGOS DEL TRABAJO”.

Que mediante el Anexo I IF-2018-25919115-APN-GCP#SRT y el Anexo II IF-2018-25921709-APN-GCP#SRT de la citada resolución, se aprobaron las Condiciones Particulares y las Cláusulas Generales del contrato de cobertura de riesgos del trabajo, y el formulario del Certificado de No Objeción (C.N.O.) respectivamente, los que forman parte del servicio “PÓLIZA DIGITAL DE RIESGOS DEL TRABAJO”.

Que producto de la experiencia recogida con la implementación del servicio “PÓLIZA DIGITAL DE RIESGOS DEL TRABAJO” y particularmente del C.N.O., resulta procedente y oportuno realizar ajustes en el funcionamiento del servicio a los fines de optimizar el mismo.

Que en consecuencia, corresponde derogar la Disposición de Firma Conjunta de la Gerencia Técnica y de la Gerencia de Control Prestacional DISFC-2018-1-APN-GCP#SRT de fecha 10 de diciembre de 2018.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley N° 24.557 y la Resolución S.R.T. N° 01 de fecha 05 de enero de 2016.

Por ello,

EL GERENTE TÉCNICO

Y

LA GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL

DISPONEN:

ARTÍCULO 1°- Derógase la Disposición de Firma Conjunta de la Gerencia Técnica y de la Gerencia de Control Prestacional DISFC-2018-1-APN-GCP#SRT de fecha 10 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°- Establécese que a los efectos de lo dispuesto en el punto 5 del Anexo II IF-2018-25921709-APN-GCP#SRT de la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 46 de fecha 31 de mayo de 2018, cuando la solicitud del empleador se produzca dentro del cuarto o quinto día hábil previo vencimiento del mes en curso, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) tendrá un plazo de tres o cuatro días hábiles respectivamente para aprobar o rechazar la solicitud de Certificado de No Objeción (C.N.O.). Ante la ausencia de respuesta por parte de la Aseguradora, el C.N.O. será emitido de oficio.

ARTÍCULO 3°- La presente disposición entrará en vigencia a partir de su suscripción.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, notifíquese a las A.R.T. y a la UNIÓN DE ASEGURADORAS DE RIEGOS DEL TRABAJO (U.A.R.T.) y archívese.

Digitally signed by RICARTE Fermin Jose
Date: 2018.12.11 13:31:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fermin Jose Ricarte
Gerente
Gerencia Técnica
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Digitally signed by MARTINEZ Maria Belen
Date: 2018.12.11 14:44:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Belen Martinez
Gerente
Gerencia de Control Prestacional
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.11 15:20:41 -0300'